

CASO BEATRIZ VS EL SALVADOR

Documento elaborado por: El Centro de Respuestas Legales

INFORMACIÓN DE CASO

El caso se relaciona con las alegadas violaciones a los derechos de Beatriz y su familia debido a la supuesta prohibición absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo en El Salvador, lo que presuntamente impidió que tuviera la posibilidad de acceder a una interrupción legal, temprana y oportuna al tratarse de una situación de alegado riesgo a la vida, salud e integridad personal.

CONTEXTO

Beatriz fue una joven salvadoreña a quien el Estado salvadoreño le negó el acceso a la salud sexual y reproductiva específicamente a un aborto terapéutico oportuno. Beatriz tenía apenas 21 años, un hijo de nueve meses y muchas dificultades económicas cuando le detectaron lupus.

Un año después, en marzo de 2013, se enteró de que estaba embarazada por segunda vez en la sala de urgencias de un hospital salvadoreño. Al hacerse las primeras ecografías, hasta 15 médicos le recomendaron abortar ya que el feto estaba creciendo sin cráneo ni cerebro y el embarazo debilitaría aún más su delicada salud. De llegar al parto, no sobreviviría.

Pero, El Salvador es uno de los cinco países de América Latina y el Caribe donde el aborto está prohibido en cualquier circunstancia, a Beatriz le resultó muy complicado interrumpir con el embarazo que ponía en riesgo su vida. Por tanto, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva fue complejo, a Beatriz todos le dieron la espalda: el Estado, los sanitarios y la justicia.

Y pese a que finalmente intervino el sistema interamericano de justicia ya era demasiado tarde. El resultado fue irreparable: la muerte evitable de una joven, un niño que hoy tiene diez años huérfano y toda una familia a la que le cambió la vida.

RUTA DEL CASO EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

PETICIÓN AL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

El 29 de noviembre de 2013 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió una petición presentada por diversas organizaciones en la cual se alega la responsabilidad internacional de El Salvador, por la falta de acceso a una interrupción legal, temprana y oportuna de su embarazo en el año 2013, lo cual, se alega, puso en riesgo su vida y afectó su integridad, salud y otros derechos.

APROBACION DEL INFORME DE ADMISIBILIDAD

La Comisión aprobó el informe de admisibilidad No. 120/17 el 7 de septiembre de 2017.

EMISION DEL INFORME DE FONDO

El 3 de marzo del 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitió el Informe de Fondo No. 9/20 del caso 13.378.

SOMETIMIENTO DEL CASO A LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

El 2 de enero del 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, procede a someter a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Caso No. 13.378 – Beatriz contra El Salvador, señalando que el presente caso se encuentra relacionado con “la prohibición absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, la cual impidió que la víctima tuviera la posibilidad de acceder a una interrupción legal, temprana y oportuna, tratándose de una situación de riesgo a la vida y riesgo grave a la salud e integridad personal, y de inviabilidad del feto con la vida extrauterina”[1] Comunicado de Prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

HISTORIA DE BEATRIZ

Beatriz es una joven salvadoreña que había sido diagnosticada con lupus eritematoso sistémico, una enfermedad en la que el sistema inmunitario ataca los tejidos sanos del cuerpo. Los anticuerpos del lupus afectaban sus riñones y les impedía cumplir con su función de filtrar los desechos. Además, su sistema inmune era afectado ya que este atacaba sus articulaciones y le causaba severos dolores, hinchazón y rigidez.

Un médico del Hospital Nacional de Maternidad de El Salvador advirtió a Beatriz que no debía volver a quedar embarazada y programó una esterilización quirúrgica para el 27 de mayo de 2012, casi tres meses después del nacimiento de su primer hijo. Sin embargo, Beatriz no asistió a la cita, por tanto, casi tres meses después del nacimiento de su primer hijo, Beatriz se entera de su segundo embarazo.

A causa de su enfermedad de lupus eritematoso sistémico, los especialistas alertaron a Beatriz las futuras complicaciones en su embarazo y que puede llegar a la muerte. Razón por la cual buscó la forma de interrumpir su embarazo, algo que fue negado por el Estado.

En este marco, el 3 de junio de 2013, Beatriz fue sometida a una cesárea. Su segunda hija falleció cinco horas después de nacer. Cuatro años más tarde, en octubre de 2017, Beatriz murió a consecuencia de complicaciones en su delicado estado de salud, luego de un accidente de tránsito.

PRETENSIÓN DE LA SOLICITUD EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Los representantes de Beatriz solicita que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declare la responsabilidad del Estado de El Salvador en relación a la violación de los siguientes derechos:

- Artículo 4. Derecho a la Vida
- Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal
- Artículo 8. Garantías Judiciales
- Artículo 9. Principio de Legalidad y de Retroactividad
- Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad
- Artículo 24. Igualdad ante la Ley
- Artículo 25. Protección Judicial
- Artículo 26. Desarrollo Progresivo

Las violaciones de estos derechos humanos se centran en el estándar internacional de acceso a los servicios sexuales y reproductivos en relación a la interrupción voluntaria del embarazo (aborto terapéutico).

IMPORTANCIA DEL PRESENTE CASO EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presente caso es importante porque es la primera vez que la Corte Interamericana de Derechos Humanos trata un caso relacionado AL ABORTO.

El fallo que emitirá la Corte Interamericana de Derechos Humanos evaluará por vez primera la convencionalidad de la criminalización absoluta del aborto en la región y establecerá medidas estructurales sobre el aborto en El Salvador que serán vinculantes para el Estado.

A su vez, fijará estándares internacionales en la materia que serán aplicables para todos los países que suscribieron la Convención Americana de Derechos Humanos.

Documento elaborado por: Centro de Respuestas Legales